

ORDENANZA Nro. 1367

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificar el Presupuesto General de Gastos de la Administracion Municipal, conforme al detalle obrante que figura en Planilla Anexa al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

FINALIDAD	TOTAL	EROG. CTES.	EROG. DE CAP.
Admin.Gral.A	301.440	A 169.940	A 136.500

ARTICULO 2do.- Modificar el calculo de recursos establecidos en el articulo 2do. de la Ordenanza Nro. 1325/84, en la suma de Australes TRECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (A 301.440), conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa adjunta al presente articulo y al resumen que se indica a continuacion.

CONCEPTO	TOTAL
De Jurisdiccion Municipal	A 215.440
De Jurisdiccion Provincial	A 86.000

Total	A 301.440

ARTICULO 3ro.- Modificar el articulo 3ro. de la Ordenanza Nro. 1325/84, que como consecuencia de los articulos anteriores, estimandose el siguiente Balance Financiero, cuyo detalle figura en Planilla Anexa al presente Articulo:

Erogaciones	A 301.440
Recursos	A 301.440

	Equilibrado

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Planilla anexa)

a.d.